

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68-573-4089-001-2020-00053-00
ACCIONANTE	REINALDO RINCON URIBE
ACCIONADO	ELSIDA SIERRA DELGADO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que ya fue evacuado el tramite de matrimonio dentro del radicado de la referencia, se ordena el archivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46bc954d8124525660c697b295117cded1b4cc239a975491d52fb14f4612f7e7

Documento generado en 13/11/2020 09:48:04 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>